



Lanús, 17 de marzo de 2008

VISTO, el Expediente N° 534/08 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior 2008, y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, Dr. Jorge Molina presentó su renuncia ante el Consejo Departamental del mencionado Departamento con fecha 10 de marzo del corriente año y que ha sido designado en el mismo acto el Dr. Oscar Tangelson como Director del Departamento, según consta en el Acta respectiva;

Que en la 1ª Reunión del año 2008, el Consejo Superior ha tomado conocimiento de lo expuesto y el Consejero Superior Oscar Tangelson hace efectiva su renuncia al cargo de Consejero Superior representante del Claustro Docente que venía desempeñando;

Que resulta necesario incorporar al Consejero Suplente electo representante del Claustro Docente Dr. Ricardo A. Martínez;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del Dr. Oscar Tangelson como Consejero Superior representante del Claustro Docente a partir del 12 de marzo de 2008.

ARTICULO 2º: Designar al Dr. Ricardo A. Martínez como Consejero Superior representante del Claustro Docente, a partir del 12 de marzo de 2008.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Mirta Fabris Daniel Toribio**